

MARTES, 27 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 123

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2023-6011** *Corrección de errores en el Anexo de la Resolución de 15 de junio de 2023, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Guriezo para establecer las pautas para la remodelación del patio del CEIP Nuestra Señora de las Nieves, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 120, de 22 de junio de 2023.*

Advertido un error material en la publicación del Anexo de la Resolución de 15 de junio de 2023, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Guriezo para establecer las pautas para la remodelación del patio del CEIP Nuestra Señora de las Nieves, publicada en el BOC número 120 de 22 de junio:

Se procede a la publicación íntegra del Anexo

Santander, 22 de junio de 2023.

La secretaria general de la Consejería de Educación y Formación Profesional,  
Florentina Alonso Pila.

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GURIEZO PARA LA REMODELACIÓN DEL PATIO DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.

En Santander, a 26 de mayo de 2023

#### REUNIDOS

De una parte, D. Pablo Zuloaga Martínez, Vicepresidente del Gobierno de Cantabria en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en ejercicio de la atribución delegada por el Presidente del Gobierno mediante Decreto 9/2019, de 11 de julio y previa autorización de la celebración del convenio mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2023.

De otra parte, D<sup>a</sup> María Dolores Rivero Alonso, Alcaldesa del Ayuntamiento de Guriezo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Ambas intervinientes se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente Convenio de Colaboración,

#### EXPONEN

I.- Que la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ayuntamiento de Guriezo tienen gran interés en la remodelación del patio del CEIP Nuestra Señora de las Nieves (La Magdalena, Guriezo).

II.- Que ambas partes coinciden en que esta remodelación vendría a resolver un importante problema que presentan actualmente las instalaciones del colegio. La inversión necesaria es, además, susceptible de ser financiada con cargo al Programa LEADER gestionado por el Grupo de Acción Local Asón - Agüera - Trasmiera.

III.- Que la Consejería de Educación y Formación Profesional tiene adscrito el CEIP Nuestra Señora de las Nieves como colegio público de educación infantil y primaria que atiende a la población escolar del municipio de Guriezo.

IV.- Que los artículos 160 y siguientes de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, permiten celebrar convenios de colaboración que permitan coordinar esfuerzos entre Administraciones para la consecución de fines comunes.

CVE-2023-6011

MARTES, 27 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 123

Y estando, por tanto, ambas partes de acuerdo en sus respectivos intereses, proceden a formalizar el presente Convenio conforme a las siguientes,

#### CLÁUSULAS

**Primera.** El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración para la remodelación del patio del CEIP Nuestra Señora de las Nieves.

**Segunda.** El Ayuntamiento de Guriezo se compromete a ejecutar la obra en el marco del programa LEADER gestionado por el Grupo de Acción Local Asón - Agüera - Trasmiera, realizando los trámites administrativos que sean precisos para dicha finalidad.

La inversión tiene por objeto la urbanización del patio escolar, acondicionando el pavimento, construyendo una red de recogida de aguas pluviales y creando un espacio en el que se puedan desarrollar diferentes habilidades, que dé lugar a los usuarios a crear situaciones de divertimento y posibilite el juego en sí, además de la instalación de dos zonas cubiertas.

**Tercera.** La Consejería de Educación y Formación Profesional se compromete a prestar al Ayuntamiento de Guriezo asistencia técnica mediante la contratación de la dirección de las obras, por un importe de 5.333,33 €, IVA incluido que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.09.07.322A.611.07.

**Cuarta.** El plazo de vigencia de este convenio será de un año y se prorrogará automáticamente por idénticos periodos de tiempo, hasta un máximo de tres años adicionales, si cualquiera de las partes lo consideran necesario y lo comunica por escrito durante los últimos dos meses de vigencia del mismo o sus eventuales prórrogas.

**Quinta.** Con la función de interpretar y aclarar cuantas dudas y cuestiones se susciten durante la vigencia del mismo, se constituirá una comisión de seguimiento del presente Convenio que estará integrada, además de por los abajo firmantes, por un miembro del Grupo de Acción Local, designado por su Presidente y de un representante del Gobierno de Cantabria, designado por la Consejería de Educación y Formación Profesional. Los acuerdos se adoptarán por unanimidad y el régimen de funcionamiento será el establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Sexta.** El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio por cualquiera de las partes firmantes podrá dar lugar a la denuncia y consiguiente resolución del mismo.

**Séptima.** El presente convenio tiene carácter administrativo, sujetándose las controversias que en cuanto a su interpretación, ejecución y extinción puedan producirse a los Juzgados y Tribunales del orden Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad y buena fe, firman el presente documento, en el lugar y fechas señalados en el encabezamiento.

2023/6011

CVE-2023-6011